

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 13659** Orden HAP/2703/2015, de 3 de diciembre, por la que se corrigen errores en la Orden HAP/2442/2015, de 12 de noviembre, por la que se conceden becas destinadas a los participantes en pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a diversos Cuerpos Especiales y Especialidades adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Mediante Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas destinadas a la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y Especialidades convocados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria. A su vez, la Orden HAP/1596/2015, de 28 de julio, convocó las becas para la preparación de dichas pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y Especialidades del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud del Real Decreto 228/2014, de 4 de abril, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2014.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes correspondientes al Cuerpo Superior de Gestión Catastral, Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, Cuerpo Técnico de Hacienda y Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Agentes de la hacienda Pública y, una vez evaluadas por el Órgano de Valoración las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en la Orden de la convocatoria y, a propuesta del órgano instructor, se resolvió la adjudicación de dicha Convocatoria mediante Orden HAP/2442/2015, de 15 de diciembre (BOE n.º 277, de 19 de noviembre de 2015).

El art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que «Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Advertida la existencia de un error matemático y de dos errores materiales en la Orden de adjudicación de las becas, que específicamente afectan a los Anexos 6 y 7 de la citada Orden, y siendo por otra parte estos errores deducibles de los datos del expediente, esta Subsecretaria, por delegación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, al amparo de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, resuelve,

Primero.

Rectificar el anexo 6 en el siguiente sentido, donde dice:

«ANEXO 6

Cuerpo Técnico de Hacienda

Propuesta de Becas a conceder

D.N.I.	Apellidos y nombre	Cuantía beca - Euros
45.280.925-C	MARTÍNEZ URRUTIA, MARÍA ARANZAZU.	1.537
30.602.750-P	OCHOA DE ALDA ELGUEZABAL, JOSÉ.	1.749»

debe decir:

«ANEXO 6

Cuerpo Técnico de Hacienda

Propuesta de Becas a conceder

D.N.I.	Apellidos y nombre	Cuantía beca – Euros
45.280.925-C	MARTÍNEZ URRUTIA, MARÍA ARANZAZU.	1.696
30.602.750-P	OCHOA DE ALDA ELGUEZABAL, MARÍA JOSÉ	1.749»

Segundo.

Rectificar el anexo 7 en el siguiente sentido, donde dice:

«ANEXO 7

Cuerpo General Administrativo

Especialidad Agentes de la Hacienda Pública

Propuesta de becas a conceder

D.N.I.	Apellidos y nombre	Cuantía beca – Euros
10.891.489-T	GONZÁLEZ GOROSPE, IVÁN.	4.320»

debe decir:

«ANEXO 7

Cuerpo General Administrativo

Especialidad Agentes de la Hacienda Pública

Propuesta de becas a conceder

D.N.I.	Apellidos y nombre	Cuantía beca – Euros
10.891.489-T	GOROSPE GONZÁLEZ, IVÁN.	4.320»

Contra este acto, el interesado podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 3 de diciembre de 2015.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.